Quito, 20 de enero de 2015

Señorita
María Belén Herdoíza Guerrero
Presidente
Agropecuaria industrial y comercial ALPENSWISS S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción de la compañía **AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A.,** en adelante denominada como la "Compañía".

La señora María Gabriela Herdoíza Guerrero, en adelante la "Cedente", ha transferido el dominio pleno y absoluto de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Compañía, a favor de la señora Katherine Herdoíza Guerrero, en adelante la "Cesionaria" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor Nominal Cada Acción US $
20-Enero-2015	Gabriela María Herdoíza Guerrero *Nacionalidad: Ecuatoriana* *c.c. 170922857-9* *Estado Civil: Casada* *Tipo de Inversión: Nacional*	Katherine Herdoíza Guerrero. *Nacionalidad: Ecuatoriana* *c.c. 170605630-4* *Estado Civil: Casada* *Tipo de Inversión: Nacional*	1	1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

f. _____
Sra. Gabriela María Herdoíza Guerrero
Cedente

f. _____
Sra. Katherine Herdoíza Guerrero.
Cesionaria

La Sra. María Gabriela Herdoíza Guerrero y el Sr. Sebastián Natalio Urbina Gloor, han contraído matrimonio el día 25 de agosto del año 2005, en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar. Adicionalmente, han celebrado capitulaciones matrimoniales (disolución de la sociedad conyugal) de conformidad con el artículo 150 del Código Civil, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 24 de julio del 2005, misma que se agrega al acta de inscripción de matrimonio, que se encuentra en el Tomo 1, página 333, acta 33 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Bolívar.

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ....., de ..... de 19 ....

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

....., de .....de 19...

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

....., de .....de 19.....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

RAZÓN.- Por Escritura Pública de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 24 de Julio del 2.005 se margina la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges SEBASTIAN NATALIO URBINA GLOOR con GABRIELA MARIA HERDOIZA GUERRERO, cuya copia se archiva.
Guaranda 25 de Agosto del 2.005

.....

.....

.....

.....

Dr. EDGAR PAREDES PAZMIÑO
JEFE PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 333 Acta 333

En Guaranda Provincia de Bolivar

hoy dia Dos de Octubre de mil novecientos Noventa y Cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sebastian Natalio Urbina Gloor

..... nacido en Quito Pichincha, el 15 de Octubre

19 79, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 0201308343 domiciliado en Quito, de esto

anterior Soltero hijo de Natalio Urbina

y de Gertrudes Gloor

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gabriela Maria Herdoiza Guerrero

..... nacida en Quito Pichincha, el 12 de Enero

19 80 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula Nº 1709228579, domiciliada en Quito, de estado an

rior Soltera hija de Raul Mario Herdoiza

y de Mary Del Carmen Guerrero

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guaranda FECHA: Dos de Octubre del a

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: